EXPDTE. Nº: 682/2012 - P.Ley

AUTOR: DELLAPITIMA Norma Susana

EXTRACTO: Dispone que el Ministerio de Gobierno, a través de la Dirección Provincial de Seguridad Vial, arbitre los mecanismos necesarios para proceder a la publicación en el reverso de las boletas de servicio de agua, de las normas de tránsito y de seguridad vial, conforme a la Ley Nacional nº 24449 y Provincial S nº 2942.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

DIEGUEZ FERNANDEZ FUNES AGOSTINO BANEGA BERARDI MARINAO MILESI PEREIRA PESATTI RECALT

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2012